

ACTA N° 7

RESPONDE OBSERVACIONES

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A CURADOR/A REGIONAL EN LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA; DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”

RESOLUCIÓN EXENTA N°73/2023 CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

OCTUBRE 2023



I.-

Postulante	:	Lorena Silva
Cargo	:	Abogado/a Curador Resolución Exenta N°73/2023
Reclamo Etapa	:	Entrevista de Apreciación Global
Fecha solicitud	:	Miercoles 25 de octubre a las 18:45

PRESENTACIÓN:

A: Honorable comisión y director general de Corporación de asistencia judicial del bío-bio

Ref: observaciones del concurso "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN" No 73/2023 CONCEPCION, 22 de marzo de 2023

De: Lorena Victoria Silva Muñoz Junto con saludar ante vuestra honorable comisión, vengo en realizar dentro del plazo legal las siguientes observaciones:

Que ,por resolución exenta N°72-2023 de fecha 22 de marzo 2023. Se presente el concurso público ya individualizado, que este concurso fue objeto de varias modificaciones que se citan a continuación:

1.QUE EN LA ETAPA DE EVALUCION CURRICULAR SE MODIFICO EL PORCENTAJE EXIGIDO DE 70 POR CIENTO COMO SE COPIA EN ACTO SEGUIDO:

En consideración a lo dispuesto en la resolución N°73/2023 de Concurso Público, número 5.2. Etapa N°2: Evaluación curricular, en que se indica que "el comité de selección se reserva el derecho de recomendar o no recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior al 70% en la evaluación curricular." y teniendo presente los principios de eficiencia, eficacia, buen uso de los recursos públicos y economía procesal y que está pendiente la etapa de evaluación técnica, psicolaboral y de entrevista de apreciación global que, con el objetivo de asegurar un mayor universo de postulantes al cargo que se concursa y de procurar la formación de una nómina de candidatos/as idóneos/as al cargo en número adecuado para la elección del Honorable Consejo Directivo, se acuerda bajar el puntaje mínimo de aprobación de la etapa a 60%. Además de lo anterior, la Comisión acuerda aceptar la propuesta de recursos humanos, en orden no considerar el puntaje asignado a "doctorado" del su factor de estudios de especialización de la tabla de evaluación. Lo anterior con el objetivo de disminuir la ponderación del subfactor, siendo en consecuencia el puntaje máximo el del magister. Para tomar esta decisión, se tuvo en consideración que ningún postulante al cargo acreditó el grado académico de doctor, motivo por el cual no hay postulantes perjudicados.

Los/las postulantes que aprobaron satisfactoriamente la Etapa de Evaluación Curricular en el Concurso Público para proveer los cargos de Abogado/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada "La Niñez y Adolescencia se defienden", Región de La Araucanía de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, continuando con la evaluación Técnica son los siguientes:

2.SEGUNDA MODIFICACIÓN : " QUE EN LA ETAPA DE EVALUACION PSICOLABORAL



Se acuerda bajar la exigencia de considerar a postulantes que tengan observaciones ,para lo cual copio y pego lo que sigue:

1. a) Postulante plenamente recomendable para el cargo;
2. b) Postulante recomendable con observaciones para el cargo; o
3. c) Postulante no recomendable para el cargo.

Pasaran a la siguiente etapa los candidatos que hayan obtenido el resultado de Postulante plenamente recomendable para el cargo. En el caso de presentarse un número inferior a 4 candidatos por cada vacante del cargo, se procederá a entrevistar a los siguientes 5 candidatos, en orden de prelación de la etapa anterior, hasta completar un número de 5 candidatos por cargo, pasando a la siguiente etapa las 5 mejores ponderaciones.

ESTO NO SE CUMPLIO.

El Comité de selección podrá determinar que los postulantes con resultado recomendable con observaciones para el cargo, puedan pasar a la Etapa Entrevista de Apreciación Global.

Que , finalmente en el acta de apreciación global exige que para poder pasar esta etapa los postulantes deben tener 70 puntos.

ETAPA DE APRECIACION GLOBAL: Que, lamentablemente, la postulante que escribe esta observación a pesar de haber pasado todas las etapas y haber contestado correctamente, no logra obtener los 70 puntos solo 68. Que las preguntas realizadas, fueron bien contestadas y la última pregunta sobre si el curador ad litem es parte en el juicio, la respuesta si fue bien contestada.

Finalmente , le pido a esta honorable comisión que por todo lo anteriormente expresado reconsideren y que pueda pasar y así se puedan aplicar nuevamente los principios de la económica procesal y consideren también el sacrificio de esta abogada en todos los procesos en que intentado poder quedar ya que realmente necesito este trabajo.

2.- Proceso:

Se revisan los antecedentes observados.

3.- Respuesta:

No se acoge requerimiento; En consideración a la importancia que la etapa de entrevista de apreciación global posee y al ser la última instancia en la que las autoridades pueden entrevistar y conocer a los postulantes, se decide no bajar la escala de exigencia para esta etapa.



ALEX DE BARBIERI LUENGO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO



Concepción, 26 de Octubre de 2023.

ADL/jgg